

SISTEMA DE INFORMACION
PARA LA GESTION INSTITUCIONAL (SIGI)
SIGI N°13 GASP 2018

***Informe Técnico Justificativo
para Constitución de un
Derecho Real de Conservación
en Predio El Durazno***

Sección Optimización y Normalización del SNASPE
Departamento de Conservación Diversidad Biológica
Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
CONAF



ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2	FUNDAMENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN DRC	4
2.1	<i>Las Definiciones Estratégicas de CONAF</i>	4
2.2	<i>Las Metas de Representación de Ecosistemas Naturales</i>	4
2.3	<i>La Situación del SNASPE en la Zona Central</i>	5
2.4	<i>Las Deficiencias de Representación de la Zona Central</i>	6
2.5	<i>La Situación del SNASPE en la Región de Coquimbo</i>	8
2.6	<i>La Conservación del Patrimonio Ambiental</i>	10
3.	ANTECEDENTES DEL PREDIO EL DURAZNO	12
3.1	<i>Aspectos Administrativos</i>	12
3.2	<i>Representación Ecosistémica</i>	14
3.3	<i>Valores Ambientales</i>	16
3.4	<i>Valores Culturales</i>	18
4.	PROPUESTA DEL DRC EL DURAZNO	21
4.1	<i>Procedimiento de Diseño</i>	21
4.2	<i>Identificación del Área Objeto del DRC</i>	22
4.3	<i>Diagnósticos de Usos</i>	22
4.4	<i>Identificación de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones Territoriales</i>	22
4.5	<i>Definición de Zonas Homogéneas</i>	22
4.6	<i>Valoración de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones</i>	23
4.7	<i>Ponderación y Priorización de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones</i>	24
4.8	<i>Valoración de la Relevancia de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones</i>	24
4.9	<i>Los Objetivos o Fines de Conservación</i>	26
ANEXOS		28
Anexo 1	<i>Especies de Flora Hacienda el Durazno, Sector Talquilla</i>	29
Anexo 2	<i>Especies de Flora en categoría de Conservación</i>	33
Anexo 3	<i>Identificación del Área Objeto del DRC</i>	34
Anexo 4	<i>Diagnósticos de Usos del Área Objeto del DRC</i>	36
Anexo 5	<i>Zonas Homogéneas de El Durazno</i>	37
Anexo 6	<i>Matrices de Evaluación de Opciones</i>	38
Anexo 7	<i>Matrices de Evaluación de Atributos</i>	40
Anexo 8	<i>Matrices de Evaluación de Funciones</i>	42

1. RESENTACIÓN

El Indicador N°13 del Sistema de Información para la Gestión Institucional (SIGI) de CONAF, denominado “*Porcentaje de acciones para la formulación de propuestas de creación, ampliación, recategorización de ASPE y/o de optimización de áreas complementarias del SNASPE*”, se fortalece como compromiso institucional a partir del año 2018 incorporando propuestas relacionadas con acciones de optimización o de implementación de unidades complementarias para el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), es decir que se consideren iniciativas claves para el cumplimiento de los objetivos legales de conservación de dicho Sistema: Asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental.

El Derecho Real de Conservación (DRC), fue creado por La Ley 20.930 de 2016, como una figura para delegar la facultad de “*conservar el patrimonio ambiental*”, a través de la constitución voluntaria de este derecho por el propietario de un terreno en beneficio de una persona natural o jurídica, existiendo en consecuencia un propósito legal común del derecho con el SNASPE.

En el contexto anterior, se incluye en el SIGI N°13 del año 2018 la meta de generar el Informe Técnico Justificativo para la Constitución de un Derecho Real de Conservación (DRC) en Predio El Durazno, de propiedad de Don Manuel Enrique Pinto Contreras, localizado en la comuna de Canela, provincia de Choapa de la Región de Coquimbo.

El Informe Técnico Justificativo fue elaborado sobre la base del procedimiento diseñado y propuesto por el “*Manual de Procedimiento para la Integración del Derecho Real de Conservación en la Gestión de Conservación Relacionada al SNASPE*” (Núñez, Eduardo, CONAF, 2017), cuya fase de diseño, teniendo en consideración las aptitudes y condicionantes dispuestas por la Ley 20.930, propone procedimientos específicos para la determinación de los aspectos administrativos del DRC; el levantamiento de usos; el levantamiento y cartografía de Zonas Homogéneas del territorio objeto del DRC y la evaluación técnica de dichas zonas a base de la valoración de las opciones de conservación de la diversidad biológica, de atributos y de funciones territoriales, como asimismo de los objetivos de conservación atribuibles al Derecho, todo lo cual constituirá parte esencial del contrato constitutivo del DRC en favor de CONAF.

2. FUNDAMENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN DRC

2.1 Las Definiciones Estratégicas de CONAF

Las definiciones estratégicas de la Corporación Nacional Forestal establecen como Misión Institucional, además de contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales, *"la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas"*.

Uno de los Objetivos Estratégicos para abordar la referida Misión, es *"Conservar la diversidad biológica cautelando la continuidad de los procesos evolutivos, mediante el fortalecimiento del SNASPE"*, para el cual se busca obtener como Producto Estratégico la *"Conservación de la Diversidad Biológica mediante la gestión integral del SNASPE"*, producto que apunta en definitiva precisamente al mejoramiento de la representación y efectividad del SNASPE en su objeto de aportar a la conservación de la biodiversidad.

En este contexto la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, se ha propuesto optimizar y consolidar el SNASPE mediante metas dentro de las cuales se incluye la complementariedad del Sistema a partir de iniciativas de concebidas para objetivos comunes.

Para efectos de lo anterior, y considerando la existencia de variados sistemas para evaluar la representatividad de ecosistemas, en la actualidad para el SNASPE se está utilizando el Sistema de Pisos Vegetacionales (Luebert y Pliscoff, 2006), dado que uso ha sido generalizado a muchas áreas protegidas del país, pudiéndose en consecuencia con este Sistema homologar y establecer relaciones entre sistemas terrestres de áreas protegidas distintos.

2.2 Las Metas de Representación de Ecosistemas Naturales

En muchas ocasiones la representatividad es asociada solo a variedad de ecosistemas dentro de las áreas protegidas. Para el SNASPE, y teniendo en perspectiva sus objetivos de conservación, la representatividad conlleva además de la cobertura, una connotación de calidad, es decir de una condición tal que sean una expresión genuina o lo más natural posible del ecosistema original.

La Décima Reunión de la Conferencia de las Partes (CP10) de la Convención de Diversidad Biológica (CDB), efectuada en Nagoya, Japón, en el 2010, adoptó un gran paquete de asuntos estratégicos que incluyó el “Plan Estratégico del CDB para el período 2011-2020”. Este Plan se compone de 20 metas para la biodiversidad, una de las cuales establece *“Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios”* (Meta AICHI N°11).

Por su parte, el Sexto Congreso Mundial sobre Áreas Protegidas de la UICN en Sídney, Australia, en 2014, genera como documento final *“La promesa de Sídney”*, la que describe, entre otras, una vía para lograr la meta de Diversidad Biológica de AICHI, mediante un enfoque innovador y haciendo hincapié en que *“hay una necesidad urgente de tomar medidas audaces para evitar la pérdida de diversidad biológica, incluso mediante el establecimiento de más Áreas Protegidas, mejor administradas, y de metas ambiciosas”* (Corriente 1).

La Conferencia de las Partes, en su duodécima reunión en 2014, llevó a cabo una evaluación a mitad de período del estado de las Metas AICHI basándose en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2014). En relación con la conservación por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz, la evaluación informó de progresos importantes al 2014, pero no suficientes para lograr estos elementos para 2020 sin realizar esfuerzos adicionales.

2.3 La Situación del SNASPE en la Zona Central

En la Zona Central, esto es entre las regiones de Coquimbo y parte de la Región de la Araucanía, y en donde se localiza el predio El Durazno, el SNASPE comprende solo el 2,73% (398.172 ha) de su superficie, a pesar de consistir una zona de alta diversidad y endemismos de los ecosistemas mediterráneos.

De las 101 unidades de ASPE que posee el SNASPE en la actualidad, solo 39 se localizan en la Zona Central, estando aquellas clasificadas, en número variable, en las cinco categorías que se muestran en el Cuadro 1 y Figura 1.

Categorías ASPE	Cantidad	Superficie
<i>Parques Nacionales</i>	8	110.171
<i>Parques Nacionales de Turismo</i>	2	17.974
<i>Reservas Nacionales</i>	17	111.447
<i>Reservas Forestales</i>	8	155.356
<i>Monumentos Naturales</i>	4	3.224
Total	39	398.172

Cuadro 1: SNASPE en la Zona Central

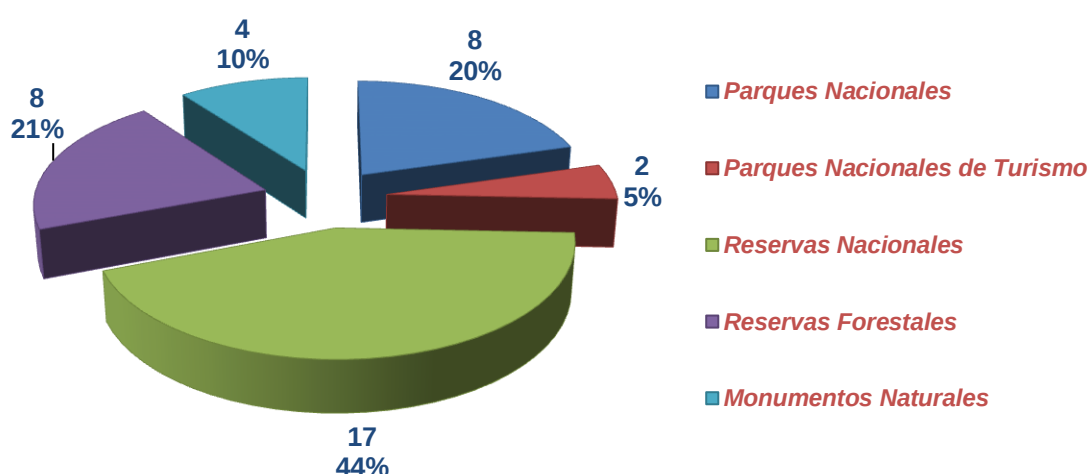


Figura 1: Categorías de ASPE en la Zona Central

La situación del SNASPE en la Zona Central se debe a muchos factores que han dificultado la creación de Áreas Silvestres, y por ende, incorporar a este nuevos ecosistemas, tales como la escasez de terrenos fiscales; falta de recursos para adquirir terrenos para el Estado; remanentes de algunos ecosistemas muy disminuidos o con grados de intervención tal que, en la práctica, ya no son representativos, entre otros.

2.4 Las Deficiencias de Representación de la Zona Central

El SNASPE en la Zona Central solo da representatividad a 39 pisos vegetacionales de la clasificación de Luebert y Pliscoff (2006), los cuales se componen principalmente de Matorral Desértico, Matorral Espinoso, Matorral Arborescente, Bosque Esclerófilo, Bosque Caducifolio, Bosque Mixto, Bosque

Resinoso, Bosque Siempreverde, Matorral Bajo, Herbazal Tropical y Herbazal Mediterráneo. El de mayor amplitud corresponde al ecosistema Bosque Espinoso Mediterráneo Interior de *Acacia caven* y *Lithraea caustica* (Piso 35) con 943.821,42 ha.

El ecosistema *Bosque Caducifolio Templado Andino de Nothofagus pumilio* y *Azara alpina* (Piso 64), es el que presenta la mayor dispersión en la Zona Central, encontrándose presente en 11 de las áreas que componen el SNASPE en dicha zona, con una superficie total aproximada de 9.199,07 ha. En el otro extremo se encuentran los ecosistemas *Bosque Espinoso Mediterráneo Andino de Acacia caven* y *Baccharis paniculata* (Piso 33) y *Bosque Caducifolio Mediterráneo Andino de Nothofagus glauca* y *N. obliqua* (Piso 51), los que se encuentran en las Reserva Nacional Río Clarillo y Reserva Nacional Belloto del Melado respectivamente, con una superficie que no supera las 25 ha.

En la actualidad persiste la situación de déficit de cobertura en el SNASPE, de la Zona Central. Del Cuadro 2, se desprende que de 54 pisos vegetacionales existentes en la Zona Central, 15 de ellos no se encuentran dentro del SNASPE de dicha Zona. La situación de estos 15 pisos a nivel país también es bastante deficiente en cuanto a representatividad. De ellos, solo cinco se encuentran representados en ASPE de otras partes del país, y los restantes diez simplemente carecen de toda representación a nivel del país

De los 39 pisos vegetacionales presentes en el SNASPE de la Zona Central, 33 de ellos presentan coberturas inferiores al 17% de la Meta AICHI a nivel país, y 36 de estos mismos presentan coberturas inferiores al 17% a nivel del SNASPE de la Zona Central. De estos últimos, 29 presentan coberturas inferiores al 1%, siendo el de menor cobertura el Piso *Bosque Esclerófilo Mediterráneo Costero de Lithraea caustica* y *Azara integrifolia* (Piso 42), en que presenta apenas una cobertura del 0,000003%, equivalente a una superficie de 142,53 ha del Piso, lo cual lo convierte en uno de los ecosistemas más vulnerable de todo el Sistema en la Zona Central, más aún si se considera que es la única protección que posee a nivel del SNASPE.

De modo general, se puede afirmar que a nivel de regiones, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y del Maule, presentan todos sus ecosistemas con representatividad muy bajos, y por ende los mayores vacíos de representatividad de pisos vegetacionales. De ahí la importancia de focalizar mayoritariamente los esfuerzos en estas regiones en relación a propuestas de protección de la biodiversidad.

Situación	N°
<i>Pisos Vegetacionales en el País</i>	127
<i>Pisos Vegetacionales en el SNASPE</i>	106
<i>Pisos Vegetacionales sin Cobertura SNASPE</i>	21
<i>Pisos Vegetacionales en la Zona Central</i>	54
<i>Pisos Vegetacionales en el SNASPE Zona Central</i>	39
<i>Pisos Vegetacionales No presentes en el SNASPE Zona Central</i>	15
<i>Pisos Vegetacionales Zona Central con Representación Sobre el 17% a Nivel Nacional</i>	6
<i>Pisos Vegetacionales Zona Central con Representación Bajo el 17% a Nivel Nacional</i>	33
<i>Pisos Vegetacionales SNASPE Zona Central con Representación Sobre el 17% a Nivel Nacional</i>	3
<i>Pisos Vegetacionales del SNASPE de la Zona Central con Representación Bajo el 17% a Nivel Nacional</i>	36

Cuadro 2: Situación de Representatividad de Pisos Vegetacionales Zona Central

2.5 La Situación del SNASPE en la Región de Coquimbo

En la Región de Coquimbo existen cuatro unidades de áreas silvestres protegidas (ASPE) que forman parte del SNASPE. La situación de estas áreas en términos de cobertura regional, de la Zona Central y en relación al SNASPE, se muestra en el Cuadro 3 siguiente.

Nombre ASPE	Superficie (ha.)	Cobertura del ASPE en la Región	Cobertura en SNASPE Regional	Cobertura ASPE en el SNASPE	Cobertura ASPE en SNASPE Zona Central
<i>Parque Nacional Bosque Fray Jorge</i>	9.959	0,25%	66%	0,07%	2,50%
<i>Reserva Nacional Pingüino de Humboldt</i>	859	0,02%	5,66%	0,01%	0,22%
<i>Reserva Nacional Las Chinchillas</i>	4.229	0,10%	27,87%	0,03%	1,06%
<i>Monumento Natural Pichasca</i>	128	0,00%	0,84%	0,00%	0,03%
Total ASP Regional	15.175	0,37%	100%	0,10%	3,81%

Cuadro 3: Situación de Cobertura ASPE de la Región de Coquimbo

Considerando que la Región de Coquimbo posee una superficie 4.058.00 ha, las ASPE de la Región solo corresponden sólo al 0,37% de su territorio. Respecto del

SNASPE (14.664.157 ha), representa también una ínfima participación del 0,1% y respecto del SNASPE de la Zona Central (398.172 ha) la también bajísima participación del 3,81%.

Cabe señalar que la Región de Coquimbo, es la Región del país con la menor disponibilidad de propiedad fiscal, llegando sólo al 1% del territorio regional, lo que se explica, entre otros aspectos, porque un 25% del territorio regional pertenece a las 178 comunidades agrícolas que representan a más del 90% de las comunidades de todo el país. Esto genera un escenario altamente limitante para las posibilidades de crear áreas para el SNASPE dada su condición de sistema estatal.

El SNASPE Regional, a través de ASPE terrestres, dan representación a cinco pisos vegetacionales de la clasificación de Luebert y Pliscoff (2006), como se puede observar en el Cuadro 4 siguiente.

ASPE	Superficie (ha)	N°	PISOS VEGETACIONALES	Superficie Pisos Vegetacionales (ha)			Representatividad (%)	
				PAIS	SNASPE	ASPE	ASPE	PAIS
P.N Bosque Fray Jorge	9.959	17	<i>Matorral desértico mediterráneo costero de Oxalis gigantea y Heliotropium stenophyllum</i>	294.350,07	2.811,52	2.811,52	1,15	1,15
		19	<i>Matorral desértico mediterráneo interior de Heliotropium stenophyllum y Flourensia thurifera</i>	462.602,51	3.296,24	3.296,24	0,27	0,85
		21	<i>Matorral desértico mediterráneo costero de Bahía ambrosioides y Puya chilensis</i>	108.955,27	2.580,35	2.580,35	2,74	2,74
R.N Las Chinchillas	4.229	20	<i>Matorral desértico mediterráneo interior de Flourensia thurifera y Colliguaja odorifera</i>	708.956,06	1.948,50	1.819,29	0,27	0,29
		37	<i>Matorral arborescente esclerofilo mediterráneo interior Quillaja saponaria y Porlieria chilensi</i>	535.063,78	2.496,80	2.496,80	0,49	0,49
M.N Pichasca	128	20	<i>Matorral desértico mediterráneo interior de Flourensia thurifera y Colliguaja odorifera</i>	708.956,06	1.948,50	129,21	0,02	0,29

Cuadro 4: Representación de Ecosistemas en el SNASPE Región de Coquimbo

De acuerdo con los datos del Cuadro 4, el SNASPE Regional da representación a solo cinco pisos vegetacionales de los 107 que están representados en el SNASPE a nivel país. Estos cinco pisos, aunque su representación ecosistémica se encuentran lejos de la Meta AICHI del 17%, su existencia en el SNASPE Regional es de alta relevancia a nivel de este Sistema ya que todos ellos se encuentra solo en el SNASPE de la Región de Coquimbo, con excepción del Piso 19 *Matorral Desértico Mediterráneo Interior de Heliotropium stenophyllum y Flourensia thurifera*, compartida con otra Región.

Los Pisos 20 y 37, existentes solo en el SNASPE Regional, se encuentran también en el área objeto del DRC El Durazno, por lo que su representación se verá incrementada aunque en bajo porcentaje, pero de gran significancia por lo exiguo de su representación en el SNASPE.

2.6 La Conservación del Patrimonio Ambiental

Existe coincidencia en el objetivo legal de conservar el patrimonio ambiental entre el SNASPE y el Derecho Real de Conservación. La Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente de 1994, establece en su artículo 34° que *“El Estado administrará un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, con objeto de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental...”*

Por su parte la Ley 20.930 de 2016, que establece el derecho Real de Conservación Medioambiental, establece en su artículo 2° que este *“es un derecho real que consiste en la facultad de conservar el patrimonio ambiental de un predio o de ciertos atributos o funciones de éste. Este derecho se constituye en forma libre y voluntaria por el propietario del predio en beneficio de una persona natural o jurídica determinada”*.

Por “conservación del patrimonio ambiental”, de acuerdo con el artículo 2°, letra b de la Ley 19.300, se entiende como *“el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración”*

Baste señalar que la misma Ley 20.930 sobre el DRC establece en su artículo 1 que *“se aplicarán las definiciones comprendidas en el artículo 2° de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como, en forma supletoria, las demás disposiciones de dicho cuerpo legal”*.

Como se verá más adelante en la definición de las opciones y funciones para el predio El Durazno como un DRC, fundamentaciones relevantes apuntan a la necesidad de uso y aprovechamiento racional de los componentes ambientales que posee el predio, entre ellas varios ligados a formas de uso tradicional por parte de determinados pobladores locales.

Por otra parte, y de alto interés para la Corporación, es el componente de reparación de los componentes del medio ambiente o de ambientes degradados que así lo ameritan, especialmente con carácter de unicidad, escasos y

representatividad de la diversidad biológica.

Para la Corporación la Restauración Ecológica se ha adoptado como el proceso de ayudar al restablecimiento de un ecosistema que se ha degradado, dañado o destruido (SER, 2004). Se trata, por tanto, de un proceso deliberado y que se basa en la capacidad de respuesta de los ecosistemas para restituir sus funciones y procesos básicos.

En consecuencia, es un proceso que no sólo intenta devolver los ecosistemas a su condición original, sino también una perspectiva de futuro y basada en la dinámica de cambio de la diversidad biológica. Todo ello, de manera concordante con el concepto de Reparación contenido en el artículo 2º, letra s, de la Ley 19.300, que lo señala como *“la acción de reponer los sistemas ambientales o uno o más de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad a su deterioro, o en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básica”*

Muchas de las áreas destinadas a la conservación, pueden haber estado sometidas en el pasado a explotación o uso intensivo de recursos (ganadería, explotación forestal, agricultura, etc.), razón por la cual se convierten en verdaderos experimentos de largo plazo para la expresión de la resiliencia de sus ecosistemas (su recuperación natural y asistida), y espacios propicios para la planificación territorial, la regulación del uso público, la implementación de planes de conservación de especies, controles de amenazas y proyectos de restauración específicos, como herramientas para la recuperación de ecosistemas degradados.

A lo anterior, se agregan otra serie de causas emergentes de degradación, especialmente evidentes en la zona central del país, como los incendios forestales, las especies invasoras, la transmisión de enfermedades a la flora y fauna nativa y la demanda turística.

Se suman como factores los fenómenos de cambio climático global, la desertificación y la erosión, para cuyo efecto el país ha suscrito convenciones internacionales como la de Cambio Climático Global, Desertificación y de Diversidad Biológica, las que convergen en la relevancia de la Restauración Ecológica, como eje estratégico. CONAF, a partir del año 2012 establece una Política Nacional para la Restauración Ecológica en el SNASPE y en la actualidad se está desarrollando un programa de corto plazo para implementarla, lo que constituye sin duda una capacidad de gestión considerable para enfrentar la temática en los territorios sujetos de un DRC:

3. ANTECEDENTES DEL PREDIO EL DURAZNO

3.1 Aspectos Administrativos

a) Localización y Deslindes:

El predio El Durazno se encuentra localizado administrativamente en la comuna de Canela, provincia de Choapa, Región de Coquimbo, en el cuadrante definido por las coordenadas 32°00'42,53" y 32°00'49,11" de latitud Sur y 71°14'39,78" y 71°08'18,89" de longitud Oeste. Su situación en la Región y respecto de la Reserva Nacional Las Chinchillas es la mostrada en la figura 2.

Según la inscripción de la propiedad, el predio posee los siguientes deslindes:

AL NORTE: *En línea sinuosa con el Fundo Las Lajas o Los Rulos y Estancia Quilitapia, hoy Comunidad Agrícola Jiménez y Tapia, en línea que parte en Peñasco Las Honduras, continúa por el Puntón Quillay, sigue hasta Morro Los Tiuques, Llanos del Tiuque, Puntón Las Higueras, Cerro Algarrobo, Puntón El Litre, Puntón La Tola, Cerro Toro Quemado, Portezuelo El Durazno, Cordón Talquilla, Cerro Talquilla Chica dos y Cero Talquilla Chica uno;*

AL SUR: *En línea sinuosa con Fundo Quelón, Sucesión Amable Tapia Herrera, línea que parte del Cerro Las Vizcachas al cerro Llaucaven, Cerro El Portillo hasta conectar con el Lote "B" en hito ubicado a dos mil ochenta metros de altura;*

AL PONIENTE: *Con la Comunidad Agrícola Canela Alta, en línea sinuosa que parte desde el Peñasco Las Honduras, sigue por el Cordón Neblina o de La Fortuna, pasando por el Cerro El Maqui Chico, Cerro El Maqui Grande, Portezuelo El Durazno, Puntón de La Fortuna, Cerro Santo Domingo, Puntón Las Guías, Cerros Minas Coloradas, Cerro Portezuelo Hondo, Cerro Portezuelo Las Canchitas, hasta el cerro Neblina;*

AL SUR PONIENTE: *En línea sinuosa con Lote "C" de la misma subdivisión, que parte desde la cima del Cerro Neblina, sigue por el costado oriente de la Quebrada Las Mollacas, sube al Puntón Cuchilla Delgada, sigue por la loma Cuchilla Delgada, Las Tinajitas, Loma de Esquivel hasta el Cerro Las Vizcachas;*

AL NOR ORIENTE: *En línea sinuosa con Lote "B" de la misma subdivisión, que parte desde el Cerro el Chacay, sigue hasta el Cerro Chascón, Las Carditas hasta conectar con el Lote "B" en hito ubicado a dos mil ochenta metros de altura;*

AL ORIENTE: En línea quebrada con Estancia Quilitapia hoy Comunidad Agrícola Jiménez y Tapia, desde el Cerro Talquilla Chica Uno al Cerro Talquilla y de ahí al Portezuelo El Peñón;

AL SURORIENTE: En línea sinuosa con Lote “B” de la misma subdivisión, que parte desde el Portezuelo El Peñón, sigue por costado norte de la Ruta D setenta y uno cincuenta y cinco hasta la Cuesta El Peñón, sigue hasta la Loma Verde, Portezuelo Las Majadas, Cerro La Verde hasta el Cerro El Chachay.

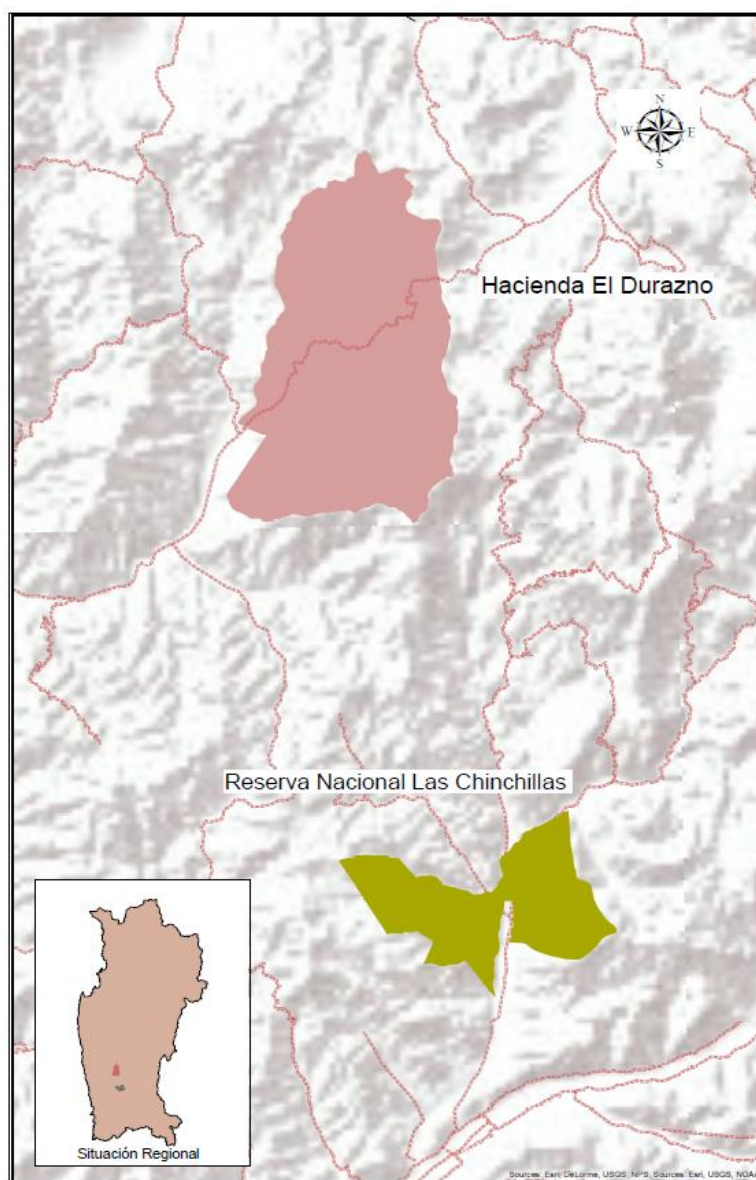


Figura 2: Categorías de ASPE en la Zona Central

b) Superficie:

El predio, Lote A, cuenta con una superficie aproximada de seis mil sesenta y seis hectáreas (6.066 ha).

c) Propietario:

Don Manual Pinto Contreras, dueño del inmueble signado como Lote “A”, de la Hacienda El Durazno, resultante de la subdivisión de una parte de la Estancia denominada El Durazno, comuna de Canela de la Región de Coquimbo.

La subdivisión predial fue autorizada por el Servicio Agrícola y Ganadero de Illapel mediante certificado número IV – C – 52 del 12 de agosto de 2015, el que junto al plano de subdivisión N°18 de 2016 y minuta de deslindes se encuentran agregados al final de la inscripción a nombre del propietario ante Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos del año 2016 a fojas 77 número 89.

La propiedad figura ante el Servicio de Impuestos Internos enrolada bajo el rol de avalúos número 227-70 de la comuna de Canela.

3.2 Representación Ecosistémica

En el predio El Durazno se encuentran representados los siguientes tres pisos vegetacionales de la clasificación de Luebert y Pliscoff (2006), utilizada por CONAF para fines de evaluar la representación de ecosistemas al interior del SNASPE:

- *Piso 20: Matorral desértico mediterráneo interior de Flourensia thurifera y Colliguaja odorífera*
- *Piso 37: Matorral arborescente esclerófilo mediterráneo interior Quillaja saponaria y Porlieria chilensis*
- *Piso 38: Bosque esclerófilo mediterráneo andino de Kageneckia angustifolia y Guindilia trinervis*

En el Cuadro 5 se muestran las superficies que estos tres pisos presentan a nivel país, del SNASPE, del SNASPE en la Zona Central, y en el predio El Durazno. Con base en tales superficies se estimó la representación de los mismos tres Pisos, como se muestra en el Cuadro 6.

Nº	País (ha)	SNASPE (ha)	Zona Central (ha)	El Durazno (ha)
20	708.956,06	1.948,50	1.948,50	2.276,00
37	535.083,78	2.496,80	2.496,80	553,00

38 437.069,38 10.951,00 8.903,98 4.236,00

Cuadro 5: Cobertura de Pisos Vegetacionales Representados en El Durazno

Nº	País (%)	SNASPE (%)	Zona Central (%)	El Durazno (%)
20	100,00	0,27	0,27	0,32
37	100,00	0,47	0,47	0,10
38	100,00	2,50	2,04	0,97

Cuadro 6: Representación Pisos Vegetacionales presentes en El Durazno

Los tres pisos vegetacionales están subrepresentados en el SNASPE, y muy lejos de la Meta AICHI del 17%, por lo que el aporte a la representación de ellos en espacios protegidos es muy significativo.

Los Pisos 20 y 37 solo se encontraban representados en el país en unidades del SNASPE de la Región de Coquimbo. El Piso 20 en la Reserva Nacional Las Chinchillas, con una superficie de 1.819,29 ha y en el Monumento Natural Pichasca con una superficie de 129,1 ha, es decir con una representación del 0,27%. El aporte de El Durazno a este Piso es del 0,32%, es decir mayor al existente, elevando su representación al 0,59%.

El Piso 37 hasta la actualidad solo estaba representado en la Reserva Nacional Las Chinchillas, cercana al predio El Durazno, con una superficie de 2.496,8 ha, es decir con una representación del 0,47%. El aporte de El Durazno a este Piso es del 0,10%, elevando su representación al 0,57%.

El Piso 38 es el que presenta la mayor distribución en su representación a nivel del país y de la zona central. Se encuentra representado en la Reserva Nacional Río Blanco (0,45% con 1.969,39 ha); Reserva Nacional Río Clarillo (1,54% con 6.738,09 ha), Monumento Natural El Morado (0,04% con 175,83 ha) y Reserva Nacional Río de Los Cipreses (0,005% con 20,67 ha). El aporte de El Durazno a este Piso es del 0,97%, elevando su representación en el país a 3,47%.

3.3 Valores Ambientales

a) Vegetación-Flora

Aunque la distribución de la biodiversidad de Chile es altamente variable, la Zona Central, coincidente con la Zona Mediterránea, se encuentra dentro de uno de los 34 hotspot de biodiversidad definidos para el mundo en el año 2004, denominado “*Chilean Winter rainfall-valdivian forests*”, el que incluye el bosque esclerófilo típico, palmares y matorrales de la depresión central y la flora altoandina de la Cordillera de Los Andes y de La Costa (Figura 2).

Los hotspot de biodiversidad, término acuñado por Norman Myers en el año 1988, se definen como aquellas regiones en donde se concentra un mínimo de 1.500 especies de plantas vasculares endémicas (equivalente al 0,5 por ciento del total de plantas vasculares del mundo); una alta proporción de vertebrados endémicos; y con presencia de hábitats originales que han sido fuertemente impactados por las acciones antrópicas (Myers et al. 2000).

En general se ha determinado, que los ecosistemas de tipo mediterráneo de Chile albergan más del 50% de las especies de vertebrados terrestres conocidas del país, así como el 50% de sus especies endémicas, y aproximadamente el 50% de la especies de las plantas superiores nativas, esto es un total de 3.539 especies de plantas vasculares nativas, de las cuales el 46% son endémicas de Chile, y un 23% se limita sólo a la Zona Central.

De acuerdo a una línea de base levantada para el predio por Fundación Llampangú (2016), en el predio El Durazno, caracterizado por colinas de entre los 1.100 y 1.200 m de altitud, el piso vegetacional *Matorral desértico mediterráneo interior de Flourensia thurifera y Colliguaja odorífera*, codomina en distintos sectores con *Porlieria chilensis*, *Proustia* cfr. *cuneifolia* y *Trevoa quinquenervia*, y en laderas de exposición norte destacan formaciones de *Puya berteroniana* y *Trichocereus chiloensis*.

Para el área se han identificado a nivel de género o especie un total de 93 taxa de flora vascular, según se muestra en el cuadro incluido en el Anexo 1. El total de especies identificadas, representan a 41 familias y 79 géneros.

De los 74 taxa identificados a nivel de especie, 27 de ellos son nativas de Chile, 41 endémicas y 5 alóctonas. Se presentan al menos 23 taxa que al momento no han sido identificados, la mayoría de la familia Poaceae.

De las especies identificadas en el sector Talquilla y según el Reglamento de Clasificación de Especies, se presentan 12 en alguna de las categorías de conservación establecidas en el Reglamento de Clasificación de Especies, según se muestra en el cuadro incluido en el Anexo 2.

Bajo las categorías de amenaza, se destaca *Placea amoena* que está en categoría “En Peligro”. Las especies *Eriosyce aurata* y *Porlieria chilensis* que se encuentran en categoría “Vulnerable”. En categoría “Casi Amenazada” se encuentran las especies *Pellaea myrtillofolia* y *Trichocereus chiloensis*.

b) Fauna

La situación de la diversidad de vertebrados en el hotspot chileno es comparativamente baja, pero su endemismo puede ser notablemente alto, particularmente entre reptiles y anfibios (Simonetti, 1999).

Un 67% (29 especies) de las 43 especies de anfibios que habitan el hotspot son endémicas, y se encuentran principalmente en la Zona Central. Cinco de los 12 géneros presentes en esta Zona son endémicos: *Telmatobufo*, con tres especies; *Rhinoderma*, con dos especies; *Insuetophrynus*, *Caudiverbera* e *Hylorina*, cada uno con una única especie.

A nivel mundial, el hotspot chileno es uno de los pocos con una familia de anfibios endémicos: *Rhinodermatidae*. Esta familia incluye a la ranita de Darwin (*Rhinoderma darwini*) y la ranita de Darwin chilena (*Rhinoderma rufum*), que constituyen especies amenazadas y emblemáticas para esta región.

Entre los reptiles, 27 especies (66%) de las 41 conocidas para este hotspot son endémicas. El género *Liolaemus* presenta 30 de las especies de este grupo, con 19 especies endémicas al hotspot, una radiación evolutiva extraordinaria.

La diversidad de mamíferos de Chile Central es relativamente baja, con sólo 64 especies, y con 13 de ellas (20%) endémicas. Sin embargo, a nivel genérico, el

endemismo es significativo: Tres géneros de roedores, Octodon con tres especies de Degus y los géneros monoespecíficos *Spalacopus* con el Coruro (*S. cyanus*) e *Irenomys* con el Ratón Arbóreo (*I. tarsalis*); dos géneros de marsupiales, la Comadreja Trompuda (*Rhyncholestes raphanurus*) y el Monito del Monte (*Dromiciops gliroides*).

Mamíferos endémicos relevantes y mejor conocidos del hotspot de la Zona Central, y protegido en la Reserva Nacional las Chinchillas, muy cercana al predio El Durazno, es la Chinchilla (*Chinchilla lanigera*), roedor amenazado.

Especies de fauna, de presencia común en el área del predio El Durazno son las siguientes:

- Condor (*Vultur gryphus*)
- Aguila (*Geranoaetus melanoleucus australis*)
- Aguilucho (*Geranoaetus polyosoma polyosoma*)
- Zorro Culpeo (*Lycalopex culpaeus*)
- Cururo (*Spalacopus cyanus*)
- Pequén (*Athene cunicularia cunicularia*)
- Hurón Chileno o Quique (*Galictis cuja*)
- Huairavo (*Nycticorax nycticorax obscurus*)
- Llaca (*Thylamys elegans*)
- Carpinterito (*Veniliornis lignarius*)
- Colo – Colo (*Leopardus colocolo*)
- Degu (*Octodon bridgesi*)

3.4 Valores Culturales

a) Evidencias de Ocupación Histórica

El área del predio El Durazno se encuentra inmersa dentro de un amplio espacio de ocupaciones y tránsito de diversas culturas desde tiempos prehispánicos alrededor del 10.000 a.c. Evidencias de la cultura huentelauquén se remontan al 10.000-4.000 a.c.; del 300 a.c. al 700 d.c. de la cultura molle y del 700 al 1.536 de los Diaguitas.

A partir del 1.460 la invasión Inca impuso como impronta el camino del Inca o Kapac Ñam, vestigios de la cual en la actualidad aún son usados por pastores de cabras al interior de El Durazno, desde el cerro Llancavén por el sur hasta la cuesta Colorada y la cuesta El Durazno por el norte.

En el lugar existen evidencias también de una posta que existió durante la colonia española, para el recambio de caballos y venta de víveres y forraje, (almacén de abastos), y ruinas de las casas de la antigua hacienda.

En el lugar existió una fundición de cobre y oro para minerales de minas vecinas, las que fueron descritas por Darwin en 1830. Aún se pueden ver los escoriales y los corralones de apire y para la acumulación de metal fundido, así como también se pueden apreciar las amplias áreas en que el bosque de Espino (*Acacia caven mol.*) y de Algarrobo (*Prosopis chilensis Mol. Stuntz*), talados para alimentar con leña los hornos.

En El Durazno también hubo lavaderos de oro en el sector de Las Lajas, los que estuvieron activos hasta mediados del siglo XX. La tradición indica que estos fueron explotados por lo indígenas quienes pagaban tributo al Inca (esto explica por qué el camino del inca pasaba por allí) y luego al encomendero que en este caso fue Alonso de Monroy capitán, socio de Pedro de Valdivia y futuro Marques de Guana y Guanilla.

La leyenda indica que posterior a la expulsión de los jesuitas de Chile en 1763, los enviados del rey de España nunca se hicieron del tesoro que estos poseían en La Serena. Se cuenta que este era cuantioso por la cantidad de minas de oro que la congregación poseía.

La noche anterior a la captura de los frailes, un arreo de dos “pearas” de mulas (24 mulas) cargadas con el tesoro y arriadas por un tal Fray Pedro salieron desde La Serena hacia el sur. El rastro del arreo se perdió entre Punitaqui e Illapel. Desde entonces y hasta la actualidad, existen buscadores de este tesoro en minas abandonadas de la zona, capillas y casas de fundos. En 1993 el piso del salón de la casa de la Hacienda del Durazno fue destruido por los buscadores del tesoro de los jesuitas. Historias de penaduras y apariciones a lo largo del camino del Inca en el sector del Durazno acompañan la leyenda.

b) Hitos de Pertenencia

1983: Prohibición de corta de leña para hacer carbón. Destrucción de todos los hornos carboneros.

1985: Regularización de las familias viviendo en la hacienda y sus ganados. Re-establecimiento de los rodeo animales.

1986: Establecimiento de Zonas Protegidas de Pastoreo.

1992: Regularización de los límites con las comunidades vecinas. Acuerdo de colindancia para el ganado.

1999: Construcción de sede social y formación de la Fundación Vecinal El Durazno.

2000: Construcción de capilla católica y re-establecimiento de tradiciones religiosas como la cruz de mayo y lo bailes de chinos. Estos ahora se reúnen en El Durazno cada año la última semana de abril.

2003: Establecimiento del centro de protección de Guanacos. Resolución SAG N°455 del 20 de octubre de 2003. En la actualidad este es el único centro de protección de vida silvestre del norte de Chile.

2005: Exclusión de 1600 hectáreas que se dedican a la protección en el sector de la antigua Hacienda.

2011: Incorporación de la Hacienda El Durazno a la red de conservacionistas privados “Así Conserva Chile”

2016: Aprobación de los estatutos de la Fundación Llampanguí formada para proteger el patrimonio natural (flora, fauna y cultura) de la hacienda El Durazno.

4. PROPUESTA DEL DRC EL DURAZNO

4.1 Procedimiento de Diseño

El procedimiento para integrar un DRC a la gestión de conservación del SNASPE se encuentra descrito en detalle en el documento “*Manual de Procedimiento para la Integración del Derecho Real de Conservación en la Gestión de Conservación Relacionada al SNASPE*” (Núñez, Eduardo, 2017), el que establece cuatro fases para un proceso continuo de gestión de un DRC, según se muestra en la figura 3.



Figura 3: Fases del proceso de Gestión de un DRC

La Fase de Diseño del proceso es la correspondiente a la gestión de constitución del DRC propiamente tal, la cual sobre la base de las aptitudes y condicionantes dispuestas por la Ley 20.930, propone procedimientos específicos para la identificación del área objeto del DRC; el levantamiento de usos; el levantamiento y cartografía de Zonas Homogéneas del territorio objeto del DRC y la evaluación técnica de dichas zonas a base de la valoración de las opciones de conservación de la diversidad biológica, de atributos y de funciones territoriales, como asimismo de los objetivos de conservación atribuibles al Derecho, todo lo cual está concebido como parte técnica esencial del contrato constitutivo del DRC en favor de CONAF.

Las restantes fases de Planificación del Manejo, Gestión Operativa y Evaluación de la Efectividad, son materia de la gestión posterior a la constitución del DRC, las que a

base de procedimientos técnicos específicos, determinan los instrumentos de gestión básicos: Plan de Manejo, Planes Operativos Periódicos y la Evaluación Técnica de la Efectividad del DRC.

4.2 *Identificación del Área Objeto del DRC*

Individualización del Propietario y de las características del predio objeto del DRC, se consignan en el Formulario de Antecedentes del Predio incluido en el Anexo 3.

4.3 *Diagnósticos de Usos*

Como antecedente fundamental para la determinación de objetivos relacionados a la facultad de conservar el patrimonio ambiental, se identificaron los usos que se practican al interior del área objeto del DRC, los cual se reúnen en el Formulario de Diagnóstico de Usos del DRC incluido en el Anexo 4.

4.4 *Identificación de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones Territoriales*

De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 20.930 de 2016, además de la facultad de conservar el patrimonio ambiental (uso y aprovechamiento de recursos), el DRC consiste también en la facultad de conservar atributos o funciones del territorio en el cual se constituye. De acuerdo con ello, se procedió a identificar todas las alternativas posibles de los siguientes tres aspectos:

- *Opciones de Conservación*
- *Atributos de los Ecosistemas o Especies*
- *Funciones del Área*

La lista de alternativas que se identificaron para cada uno de estos tres aspectos, se encuentra en la columna uno de las Matrices de los Anexos 6, 7 y 8 y la Matriz de Resumen de la Valoración de Relevancia que se muestra en el Cuadro 7.

4.5 *Definición de Zonas Homogéneas*

Para valorar posteriormente el territorio del DRC en función de las opciones de conservación, atributos y funciones identificadas aplicables al caso, se definieron Zonas Homogéneas (ZH) o “ambientes” que evidencien adecuadamente las características biofísicas de dicho territorio y, si es del caso, los aspectos culturales asociados, las cuales se muestran en la cartografía incluida en el Anexo 5.

Las ZH se definieron sobre la base de la carta topográfica IGM 1:50.000 y se integraron en una plataforma SIG para posibilitar posteriormente los análisis espaciales o geo procesamiento que procedan.

La cartografía de ZH se integra también al contrato constitutivo del DRC, ya que a estas zonas se asocian las opciones de conservación, atributos y funciones de alto valor, como se muestra en el Cuadro 5.

4.6 Valoración de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones

Cada una de las ZH definidas para el territorio de El Durazno, fue evaluada según las distintas Opciones de Conservación, Atributos y Funciones, de acuerdo a las tablas de valoración diseñadas y establecidas para cada uno de estos aspectos por el “*Manual de Procedimiento para la Integración del Derecho Real de Conservación en la Gestión de Conservación Relacionada al SNASPE*” (Núñez, Eduardo, CONAF, 2017).

Las tablas de valoración contienen descriptores de aptitud e importancia relativa para cada Opción de Conservación, Atributos y Funciones, asociados a un valor de entre 1 y 100, siendo el máximo el 100 y el mínimo el 1. Estos valores fueron asignados en la práctica a cada ZH, conjuntamente por el Propietario de El Durazno y un grupo de profesionales de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Coquimbo de CONAF.

Del modo anterior se obtuvieron matrices de valoración de Opciones de Conservación, de Atributos y de Funciones, de igual número que ZH homogéneas definidas.

Las matrices de valoración obtenidas, se encuentran incluidas en los anexos 6, 7 y 8 sobre Opciones de Conservación, Atributos y Funciones respectivamente. La columna dos de cada una de estas matrices indica como referencia el número de la Tabla utilizada del “*Manual de Procedimiento para la Integración del Derecho Real de Conservación en la Gestión de Conservación Relacionada al SNASPE*”, y la columna tres el valor asignado para la ZH correspondiente, indicadas en las columnas de dichas matrices.

4.7 Ponderación y Priorización de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones

La ponderación constituyó un proceso de valoración de la importancia relativa del conjunto de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones, ya que así se estimó del caso. Para el efecto se aplicó el Método Delphi de ponderación explicitado en el “Manual de Procedimiento para la Integración del Derecho Real de Conservación en la Gestión de Conservación Relacionada al SNASPE”.

Las ponderaciones fueron asignadas por el mismo grupo evaluador de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones, señalado en el punto anterior. Los ponderadores finales, consensuados a través del Método Delphi, son los indicados en la columna cuatro de las matrices de valoración incluidas en los Anexos 6, 7 y 8.

La priorización de las distintas Opciones de Conservación, Atributos y Funciones, se efectuó sobre la base de los ponderadores calculados, simplemente ordenando jerárquicamente estos aspectos 1 a n, siendo 1 el de mayor valor de ponderación y “n” el de menor ponderación, todo lo cual se muestra en la columna cinco de las matrices de valoración incluidas en los Anexos 6, 7 y 8.

4.8 Valoración de la Relevancia de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones

Con los valores tabulados de las distintas Opciones de Conservación, Atributos y Funciones (columna dos) de las matrices de valoración incluidas en los Anexos 6, 7 y 8 y las prioridades indicadas en las mismas matrices (columna cinco), se procedió a la estimación del Valor de Relevancia de estos aspectos para cada ZH definida para El Durazno, según la interacción que resulte de ellos al utilizar la Tabla de doble entrada mostrada en la Figura 4 siguiente.

Las estimaciones resultantes de Relevancia (Alta, Media o Baja-Nula) para cada Zona Homogénea, se muestran en la columna seis de las matrices incluidas en los Anexos 6, 7 y 8.

En el cuadro 7 se establece un resumen de las estimaciones de Relevancia de las distintas Opciones de Conservación, Atributos y Funciones y para cada ZH, el que servirá como instrumento de decisión para los propósitos de seleccionar cuales de esas opciones, atributos o funciones se adoptarán para el DRC El Durazno. Para este mismo efecto, se han resaltado en rojo las de relevancia Alta, sin perjuicio de que el grupo evaluador pueda adoptar también las de valor Medio.

		Prioridad (P_x)		
		ALTA Prioridad 1-3	MEDIA Prioridad 4-5	BAJA-NULA Prioridad 6-7
Valor (V_x)	100			
	60			
	30			
	1			

	ALTA Relevancia para el Derecho Real de Conservación
	MEDIA Relevancia para el Derecho Real de Conservación
	BAJA – NULA Relevancia para el Derecho Real de Conservación

Figura 4: *Tabla de relevancia de Opciones de Conservación, Atributos y Funciones*

Del modo anterior, en virtud de la relevancia de las distintas Opciones de Conservación, Atributos y Funciones para cada ZH, en general se ha definido como el objeto del DRC los siguientes elementos del patrimonio ambiental del Inmueble, que se incluyen en el contrato constitutivo:

1. *Los ecosistemas consistentes en bosques relictos, ubicados en la frontera del proceso de desertificación compuestos por especies con un alto grado de endemismo, tales como, el Arrayán, Guayacán y Uvilla*
2. *Los ecosistemas dominados por especies suculentas de carácter único, por razones relativas a los suelos, a los ciclos hídricos y al hábitat de fauna;*
3. *El ecosistema xerofítico propio a las planicies del Inmueble;*

4. *El sistema de cadenas de montañas y colinas que permiten la comunicación biológica y la movilidad de fauna entre los ecosistemas de alta montaña y los ecosistemas costeros;*
5. *El sistema hidrográfico localizado en el Inmueble que reviste un carácter único por ser cabeza de cuenca del Estero Canela, afluente del Río Choapa y por su orientación geográfica;*
6. *El sistema edáfico presente en el Inmueble, tanto por su calidad y representatividad de sus suelos como por la diversidad biológica que este sistema contiene y por constituir un importante banco natural de germoplasma importante de conservar, con fines de recuperación, mitigación y/o defensa en relación con procesos dinámicos;*
7. *La función de reparación y restauración natural de los ecosistemas anteriormente mencionados;*
8. *El servicio ecosistémico de amortiguación respecto de la Reserva Nacional la Chinchilla.*

4.9 Los Objetivos o Fines de Conservación

Los objetivos de conservación de un DRC deberán ser coherentes con los propósitos legales establecidos por la Ley 20.930 de 2016, y pueden ser concebidos como una respuesta a un desafío o problema priorizado deducido de la identificación, valoración y asignación de opciones de conservación, atributos y funciones al territorio objeto del Derecho.

En consecuencia, de acuerdo al diagnóstico de usos, definición y valoración de opciones de conservación, atributos y funciones y la estimación de la relevancia de ellos en las ZH homogéneas definidas para El Durazno, se han establecido los siguientes fines u objetos de conservación, los mismos que se incluyen en el contrato constitutivo:

1. *La conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas referidos en la cláusula quinta relativa al objeto del presente derecho real;*
2. *Facilitar el desarrollo de mayor conocimiento ecológico sobre los atributos y funciones del patrimonio ambiental del inmueble;*
3. *Facilitar la sostenibilidad ambiental y social de las actividades que se lleven a cabo en el Inmueble;*

4. Facilitar la cooperación entre el Propietario, Conaf y demás grupos de interés que puedan contribuir a los fines anteriores.

Zonas Homogéneas

Matriz Resumen Valoración de Relevancia	<i>Alta Importancia Ecológica, con</i>	<i>Alta Intervención Minera</i>	<i>Alto Valor Arqueológico</i>	<i>Dominancia de Alcaparra y Colliguay</i>	<i>Herbácea y Arbustiva de Altura</i>	<i>Suculentas</i>	<i>Uso Tradicional y Subsistencia</i>
OPCIONES							
<i>Uso público en la forma de investigación científica de beneficio para el manejo del sitio</i>	M	M	M	M	M	M	M
<i>Uso público en la forma de interpretación y educación ambiental</i>	M	M	M	M	M	M	M
<i>Uso público en la forma de recreación o de turismo basado en la naturaleza</i>	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N
<i>Formaciones vegetales o poblaciones de fauna con potencial de utilización y aprovechamiento sostenido</i>	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N
<i>Cuencas, o parte, productoras de agua con potencial de utilización y aprovechamiento sostenido</i>	M	B/N	B/N	M	M	M	M
<i>Manejo recurso suelo con fines de recuperación, mitigación o defensa en relación a procesos dinámicos</i>	B/N	A	A	A	M	A	A
<i>Potencial de reparación o restauración natural o asistida de ambientes naturales</i>	A	B/N	M	M	A	A	B/N
FUNCIONES							
<i>Corredor Biológico</i>	A	A	M	A	A	A	B/N
<i>Zona de Amortiguación</i>	M	M	M	M	M	M	M
<i>Conservación de Humedales Prioritarios</i>	B/N	B/N	B/N	M	M	M	M
<i>Conservación de Áreas Prioritarias para la Diversidad Biológica</i>	A	M	A	A	A	A	A
<i>Conservación Área de Protección (Según Instrumentos Planificación)</i>	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N
<i>Servicios Ecosistémicos</i>	A	A	A	A	A	A	A
ATRIBUTOS							
<i>Representatividad de Ecosistemas</i>	M	M	M	M	M	M	M
<i>Estado de Conservación de Ecosistemas</i>	A	A	A	A	A	A	A
<i>Riqueza Florística y/o Faunística</i>	A	B/N	M	A	A	A	M
<i>Nivel de Degradación de Ecosistemas</i>	M	M	M	M	M	M	M
<i>Naturalidad de Ecosistemas</i>	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N	B/N
<i>Fragilidad de Ecosistemas</i>	A	A	A	A	A	A	A

Cuadro 7: Matriz de Resumen de Valoración de Relevancia

Anexos

Anexo 1

Especies de Flora Hacienda el Durazno, Sector Talquilla

Familia	Especie	Forma de Crecimiento	Origen Geográfico	Categoría de conservación
Alliaceae	<i>Leucocoryne</i> sp.	Herbácea	Endémica	-
Amaryllidaceae	<i>Placea amoena</i> Phil.	Hierba perenne	Endémica	En Peligro
Anacardiaceae	<i>Schinus latifolius</i> (Gillies ex Lindl.) Engl.	Árborea	Endémica	-
	<i>Schinus polygamus</i> (Cav.) Cabrera	Arbustiva	Nativa	-
Apiaceae	<i>Gymnophyton isatidicarpum</i> (C. Presl ex DC.) Mathias & Constance	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Homalocarpus dichotomus</i> (Poepp. ex DC.) Mathias & Constance	Herbácea	Endémica	-
Apocynaceae	<i>Diplolepis geminiflora</i> (Decne.) Liede & Rapini	Herbácea	Endémica	-
	<i>Diplolepis</i> sp.	Herbácea	No determinado	-
	<i>Tweedia birostrata</i> (Hook. & Arn.) Hook. & Arn.	Arbustiva	Endémica	-
Asteraceae	<i>Aldama revoluta</i> (Meyen) E.E.Schill. & Panero	Herbácea	Nativa	-
	<i>Baccharis linearis</i> (Ruiz & Pav.) Pers.	Arbustiva	Nativa	-
	<i>Bahia ambrosioides</i> Lag.	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Centaurea chilensis</i> Hook. & Arn.	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Chaetanthera glabrata</i> (DC.) F. Meigen	Herbácea	Endémica	-
	<i>Flourensia thurifera</i> (Molina) DC.	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Gamochaeta</i> sp.	Herbácea	No determinado	-
	<i>Haplopappus</i> sp.	Arbustiva	No determinado	-
	<i>Helenium aromaticum</i> (Hook.) L.H. Bailey	Herbácea	Nativa	-
	<i>Leucheria</i> sp.	Herbácea	No determinado	-
	<i>Mutisia cana</i> Poepp.	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Proustia cuneifolia</i> D. Don	Arbustiva	Nativa	-
	<i>Proustia ilicifolia</i> Hook. et Arn.	Arbustiva	Endémica	-

Familia	Especie	Forma de Crecimiento	Origen Geográfico	Categoría de conservación
	<i>Proustia sp.</i>	Arbustiva	No determinado	-
	<i>Pseudognaphalium viravira</i> (Molina) Anderb.	Herbácea	Nativa	-
	<i>Senecio sp.</i>	Arbustiva	No determinado	-
	<i>Senecio sp. 2</i>	Arbustiva	No determinado	-
	<i>Triptilion spinosum</i> Ruiz & Pav.	Herbácea	Endémica	-
Berberidaceae	<i>Berberis sp.</i>	Arbustiva	No determinado	-
Bignoniaceae	<i>Argylia radiata</i> (L.) D. Don	Herbácea	Nativa	-
Bromeliaceae	<i>Puya berteroniana</i> Mez	Suculenta	Endémica	-
Cactaceae	<i>Cumulopuntia sphaerica</i> (C.F. Först.) E.F. Anderson	Suculenta	Nativa	Preocupación menor
	<i>Eriosyce aurata</i> (Pfeiff.) Backeb.	Suculenta	Endémica	Vulnerable
	<i>Pyrrhocactus curvispinus</i> (Bertero ex Colla) A. Berger ex Backeb.	Suculenta	Endémica	Preocupación Menor
	<i>Trichocereus chiloensis</i> (Colla) Britton & Rose	Suculenta	Endémica	Casi Amenazada
Calceolariaceae	<i>Calceolaria sp.</i>	Herbácea	No determinado	-
Celastraceae	<i>Maytenus boaria</i> Molina	Árborea	Nativa	-
Convolvulaceae	<i>Cuscuta chilensis</i> Ker Gawl.	Parásita	Nativa	-
Cyperaceae	<i>Scirpus sp.</i>	Herbácea	No determinado	-
Dioscoreaceae	<i>Dioscorea sp.</i>	Herbácea	No determinado	-
	<i>Dioscorea sp. 2</i>	Herbácea	No determinado	-
Ephedraceae	<i>Ephedra chilensis</i> C. Presl	Arbustiva	Nativa	-
Escalloniaceae	<i>Escallonia illinita</i> C. Presl	Arbustiva	Endémica	-
Euphorbiaceae	<i>Colliguaja odorifera</i> Molina	Arbustiva	Endémica	-
Fabaceae	<i>Acacia caven</i> (Molina) Molina	Árborea	Nativa	-
	<i>Adesmia microphylla</i> Hook. & Arn.	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Adesmia sp.</i>	Arbustiva	No determinado	-
	<i>Caesalpinia angulata</i> (Hook. & Arn.) Baill.	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Senna cumingii</i> (Hook. et Arn.) H.S.Irwin et Barneby	Arbustiva	Endémica	-
Krameriaceae	<i>Krameria cistoidea</i> Hook. & Arn.	Arbustiva	Endémica	Preocupación Menor

Familia	Especie	Forma de Crecimiento	Origen Geográfico	Categoría de conservación
Lamiaceae	<i>Stachys grandidentata</i> Lindl.	Herbácea	Endémica	-
	<i>Stachys</i> sp.	Herbácea	No determinado	-
	<i>Teucrium nudicaule</i> Hook.	Arbustiva	Endémica	-
Loranthaceae	<i>Tristerix aphyllus</i> (Miers ex DC.) Barlow & Wiens	Parásita	Endémica	-
Lythraceae	<i>Pleurophora pusilla</i> Hook. & Arn.	Herbácea	Endémica	-
Malesherbiaceae	<i>Malesherbia fasciculata</i> D. Don	Herbácea	Endémica	-
	<i>Malesherbia linearifolia</i> (Cav.) Pers.	Herbácea	Endémica	-
	<i>Malesherbia</i> sp.	Herbácea	No determinado	-
Malvaceae	<i>Cristaria</i> sp.	Herbácea	No determinado	-
Montiaceae	<i>Cistanthe longiscapa</i> (Barnéoud) Carolin ex Hershkovitz	Herbácea	Endémica	-
	<i>Montiopsis sericea</i> (Hook. & Arn.) D.I. Ford	Herbácea	Endémica	-
Oxalidaceae	<i>Oxalis compacta</i> Gillies ex Hook. & Arn.	Herbácea	Nativa	-
	<i>Oxalis</i> sp. 2	Herbácea	No determinado	-
Phrymaceae	<i>Mimulus luteus</i> L.	Herbácea	Nativa	-
Phytolaccaceae	<i>Anisomeria littoralis</i> (Poepp. & Endl.) Moq.	Arbustiva	Endémica	-
Poaceae	<i>Agrostis capillaris</i> L.	Herbácea	Alóctona	-
	<i>Melica</i> sp.	Herbácea	No determinado	-
	<i>Pappostipa speciosa</i> (Trin. & Rupr.) Romasch.	Herbácea	Nativa	-
	<i>Poa annua</i> L.	Herbácea	Alóctona	-
	<i>Polypogon</i> cfr. <i>monspeliensis</i> (L.) Desf.	Herbácea	Alóctona	-
	<i>Vulpia</i> aff. <i>bromoides</i> (L.) Gray	Herbácea	Alóctona	-
Polygonaceae	<i>Chorizanthe</i> aff. <i>commissuralis</i> J. Remy	Herbácea	Nativa	-
	<i>Chorizanthe peduncularis</i> Benth.	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Muehlenbeckia hastulata</i> (Sm.) I.M. Johnst.	Arbustiva	Nativa	-
Pteridaceae	<i>Adiantum chilense</i> Kaulf.	Herbácea	Nativa	Preocupación menor
	<i>Cheilanthes hypoleuca</i> (Kunze) Mett.	Herbácea	Nativa	Preocupación menor
	<i>Cheilanthes mollis</i> (Kunze) C. Presl	Herbácea	Nativa	Preocupación menor

Familia	Especie	Forma de Crecimiento	Origen Geográfico	Categoría de conservación
	<i>Pellaea myrtillofolia</i> Mett. Ex Kuhn	Herbácea	Endémica	Casi amenazada
Rhamnaceae	<i>Colletia hystrix</i> Clos	Arbustiva	Nativa	-
	<i>Trevoa quinquenervia</i> Gillies & Hook.	Arbustiva	Endémica	-
Rosaceae	<i>Tetraglochin alatum</i> (Gillies ex Hook. & Arn.) Kuntze	Arbustiva	Nativa	-
Rubiaceae	<i>Galium aparine</i> L.	Herbácea	Alóctona	-
	<i>Galium hypocarpium</i> (L.) Endl. Ex Griseb.	Herbácea	Nativa	-
Sapindaceae	<i>Llagunoa glandulosa</i> (Hook. & Arn.) G. Don	Arbustiva	Endémica	-
Scrophulariaceae	<i>Alonsoa meridionalis</i> (L. f.) Kuntze	Herbácea	Nativa	-
	<i>Buddleja suaveolens</i> Kunth & Bouché	Arbustiva	Endémica	-
Solanaceae	<i>Fabiana viscosa</i> Hook. & Arn.	Arbustiva	Endémica	-
	<i>Schizanthus alpestris</i> Poepp.	Herbácea	Endémica	-
	<i>Solanum crispum</i> Ruiz & Pav.	Arbustiva	Nativa	-
	<i>Solanum pinnatum</i> Cav.	Herbácea	Endémica	-
Tecophyllaceae	<i>Conanthera</i> cfr. <i>campanulata</i> Lindl.	Herbácea	Endémica	Preocupación menor
Verbenaceae	<i>Glandularia</i> sp.	Herbácea	No determinado	-
	<i>Mulgurea scoparia</i> (Gillies & Hook. ex Hook.) N. O'Leary & P. Peralta	Arbustiva	Nativa	-
Vivianiaceae	<i>Viviania marifolia</i> Cav.	Arbustiva	Nativa	-
Zygophyllaceae	<i>Porlieria chilensis</i> I.M. Johnst.	Arbustiva	Endémica	Vulnerable

Anexo 2

Especies de Flora en categoría de Conservación

Familia	Especie	Forma de Crecimiento	Origen Geográfico	Categoría de conservación	Fuente RCE
Amaryllidaceae	<i>Placea amoena</i> Phil.	Hierba perenne	Endémica	En Peligro	MINAMBIENTE DS N°19/2012 Octavo Proceso
Cactaceae	<i>Cumulopuntia sphaerica</i> (C.F. Först.) E.F. Anderson	Suculenta	Nativa	Preocupación menor	MINAMBIENTE DS N°19/2012 Octavo Proceso
	<i>Eriosyce aurata</i> (Pfeiff.) Backeb.	Suculenta	Endémica	Vulnerable	MINAMBIENTE DS N°13/2013 Noveno Proceso
	<i>Pyrrhocactus curvispinus</i> (Bertero ex Colla) A. Berger ex Backeb.	Suculenta	Endémica	Preocupación Menor	MINAMBIENTE DS N°41/2011 Sexto proceso
	<i>Trichocereus chiloensis</i> (Colla) Britton & Rose	Suculenta	Endémica	Casi Amenazada	MINAMBIENTE DS N°41/2011 Sexto proceso
Krameriaceae	<i>Krameria cistoidea</i> Hook. & Arn.	Arbustiva	Endémica	Preocupación Menor	MINAMBIENTE DS N°42/2011 Séptimo proceso
Pteridaceae	<i>Adiantum chilense</i> Kaulf.	Herbácea	Nativa	Preocupación menor	MINAMBIENTE DS N°38/2015 Undécimo Proceso
	<i>Cheilanthes hypoleuca</i> (Kunze) Mett.	Herbácea	Nativa	Preocupación menor	MINAMBIENTE DS N°38/2015 Undécimo Proceso
	<i>Cheilanthes mollis</i> (Kunze) C. Presl	Herbácea	Nativa	Preocupación menor	MINAMBIENTE DS N°13/2013 Noveno Proceso
	<i>Pellaea myrtillofolia</i> Mett. Ex Kuhn	Herbácea	Endémica	Casi amenazada	MINAMBIENTE DS N°13/2013 Noveno Proceso
Tecophyllaceae	<i>Conanthera cfr. campanulata</i> Lindl.	Herbácea	Endémica	Preocupación menor	MINAMBIENTE DS N°13/2013 Noveno Proceso
Zygophyllaceae	<i>Porlieria chilensis</i> I.M. Johnst.	Arbustiva	Endémica	Vulnerable	MINSEGPRES DS N°51/2008 Tercer proceso

Anexo 3

Identificación del Área Objeto del DRC

I. PROPIETARIO

Nombre: Manuel Enrique Pinto Contreras		RUT: 6.205.819-6
Dirección: Elvira Garces #1937		
Comuna: Providencia	Provincia: Santiago	Región: Metropolitana
Teléfono Fijo: 22 2250923	Celular: +569 44345066	E-mail: manpintocontrer@gmail.com

II. UBICACIÓN

Localidad o dirección del predio:		
Comuna: Canela	Provincia: Choapa	Región: Coquimbo
Coordenadas UTM: 31°16'31.73"S y 71°10'57.99"O (Administración del predio)		
Superficie (ha): 6.066		
Cartografía: Incluir como Anexo Cartografía de representación del Predio, sobre base IGM.		

III. ANTECEDENTES LEGALES DEL BIEN RAIZ

X		Título individual			Sociedad legal o corporación(especificar)
		Comunidad Indígena(especificar)			Sucesión
		Otro(especificar):			
Nombre del predio: Hacienda El Durazno					
Año de adquisición: 2015		Conservador de Bienes Raíces de: Los Vilos			
N°Rol SII: 227-70		Fecha de Inscripción: 21.01.16		N° de Fojas: 77 N°89	
Localidad o dirección del predio: Km 51, Ruta D 71-55 “Junquillar”					
Comuna: Canela		Provincia: Choapa		Región: Coquimbo	
Coordenadas UTM:					
Superficie consignada en la Inscripción (ha): 6.066 ha.					

IV. ACCESIBILIDAD

Vías desde localidad próxima	Origen	Final	Longitud (Km.)
Camino asfaltado	Carretera 5 Norte	H. El Durazno	50 km.
Camino ripio o estabilizado			
Camino de tierra			
Camino de tierra solo 4x4			
Huella			
Sendero			
Otro medio			

V. INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA		PRESENCIA		SUPERFICIE APROXIMADA	
		SI	NO	Porcentaje (%) ¹	Superficie (m ²)
1	Turística o Recreativa		X		
2	Educativa		X		
3	Científica		X		
4	Inmobiliario o Residencial	X		0.0001%	
5	Agrícola	X		0.0001%	
6	Ganadera	X		0.0001%	
7	Otros				

VI. SERVIDUMBRES EXISTENTES

Tipo	Especificación Documentación
Título Constitutivo: Sí	
Sentencia Judicial: /	
Destinación: Telecomunicación	
Otro:	
Superficie (ha): 0.04 ha.	

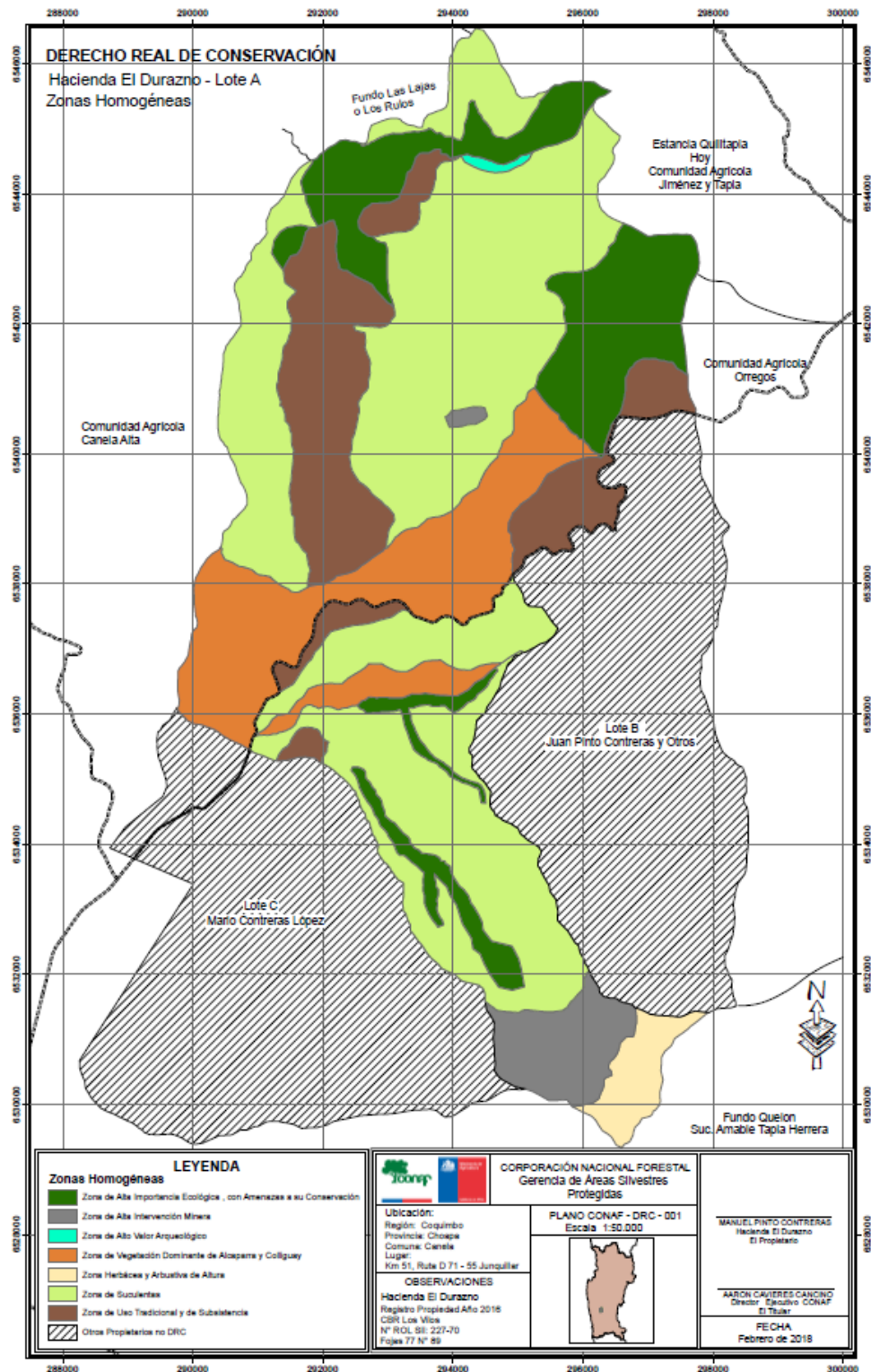
Anexo 4

Diagnósticos de Usos del Área Objeto del DRC

Tipo Uso	No	Si	Descripción	Superficie (ha)
<i>Agrícola</i>		X	Agricultura de subsistencia a familia de arrendatarios	10
<i>Ganadero Extensivo</i>		X		4.000
<i>Ganadero Intensivo</i>	X			
<i>Manejo Forestal</i>	X			
<i>Plantación Forestal</i>	X			
<i>Inmobiliario o Residencial</i>	X			
<i>Turístico o Recreativo</i>	X			
<i>Investigación</i>	X			
<i>Preservación</i>		X	Centro de rescate de Guanacos. Autorizado por el servicio Agrícola Ganadero por Resolución N°455 de 2003	
<i>Otros:</i>				

Anexo 5

Zonas Homogéneas de El Durazno



Anexo 6: Matrices de Evaluación de Opciones

Zona Homogénea		Zona de Alta Importancia Ecológica, con Amenazas a la Conservación			
Opciones de Conservación	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _o)	Ponderador (P _o)	Valor Opción (VO _o)	Relevancia (Tabla)
Uso público en la forma de investigación científica de beneficio	4.1	100	0.143	4	Media
Uso público en la forma de interpretación y educación	4.2	100	0.107	5	Media
Uso público en la forma de recreación o de turismo basado en	4.3	1	0.071	6	Baja-Nula
Formaciones vegetales o poblaciones de especies de fauna	4.4	1	0.036	7	Baja-Nula
Cuencas o parte de cuencas productoras de agua con potencial	4.5	30	0.179	3	Media
Manejo recurso suelo con fines de recuperación, mitigación o defensa	4.6	1	0.214	2	Baja-Nula
Potencial de reparación o restauración natural o asistida de	4.7	1	0.250	1	Baja-Nula
Zona Homogénea		Alta Intervención Minera			
Opciones de Conservación	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _o)	Ponderador (P _o)	Valor Opción (VO _o)	Relevancia (Tabla)
Uso público en la forma de investigación científica de beneficio	4.1	100	0.143	4	Media
Uso público en la forma de interpretación y educación	4.2	100	0.107	5	Media
Uso público en la forma de recreación o de turismo basado en	4.3	1	0.071	6	Baja-Nula
Formaciones vegetales o poblaciones de especies de fauna	4.4	1	0.036	7	Baja-Nula
Cuencas o parte de cuencas productoras de agua con potencial	4.5	1	0.179	3	Baja-Nula
Manejo recurso suelo con fines de recuperación, mitigación o defensa	4.6	100	0.214	2	Alta
Potencial de reparación o restauración natural o asistida de	4.7	100	0.250	1	Alta
Zona Homogénea		Zona de Alto Valor Arqueológico			
Opciones de Conservación	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _o)	Ponderador (P _o)	Valor Opción (VO _o)	Relevancia (Tabla)
Uso público en la forma de investigación científica de beneficio	4.1	100	0.143	4	Media
Uso público en la forma de interpretación y educación	4.2	100	0.107	5	Media
Uso público en la forma de recreación o de turismo basado en	4.3	1	0.071	6	Baja-Nula
Formaciones vegetales o poblaciones de especies de fauna	4.4	1	0.036	7	Baja-Nula
Cuencas o parte de cuencas productoras de agua con potencial	4.5	1	0.179	3	Baja-Nula
Manejo recurso suelo con fines de recuperación, mitigación o defensa	4.6	60	0.214	2	Alta
Potencial de reparación o restauración natural o asistida de	4.7	60	0.250	1	alta
Zona Homogénea		Zona de Vegetación dominante de Alcaparra y Colliguay			
Opciones de Conservación	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _o)	Ponderador (P _o)	Valor Opción (VO _o)	Relevancia (Tabla)
Uso público en la forma de investigación científica de beneficio	4.1	60	0.143	4	Media
Uso público en la forma de interpretación y educación	4.2	100	0.107	5	Media
Uso público en la forma de recreación o de turismo basado en la	4.3	100	0.071	6	Baja-Nula
Formaciones vegetales o poblaciones de especies de fauna	4.4	30	0.036	7	Baja-Nula
Cuencas o parte de cuencas productoras de agua con potencial	4.5	30	0.179	3	Media
Manejo recurso suelo con fines de recuperación, mitigación o defensa en relación a procesos dinámicos	4.6	60	0.214	2	Alta
Potencial de reparación o restauración natural o asistida de	4.7	60	0.250	1	Alta

Zona Homogénea		Zona Herbácea y Arbustiva de Altura			
Opciones de Conservación	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _o)	Ponderador (P _o)	Valor Opción (VO _o)	Relevancia (Tabla)
Uso público en la forma de investigación científica de beneficio	4.1	100	0.143	4	Media
Uso público en la forma de interpretación v educación	4.2	100	0.107	5	Media
Uso público en la forma de recreación o de turismo basado en la	4.3	1	0.071	6	Baja-Nula
Formaciones vegetales o poblaciones de especies de fauna	4.4	1	0.036	7	Baja-Nula
Cuencas o parte de cuencas productoras de agua con potencial	4.5	30	0.179	3	Media
Manejo recurso suelo con fines de recuperación, mitigación o defensa en	4.6	30	0.214	2	Media
Potencial de reparación o restauración natural o asistida de	4.7	30	0.250	1	Media

Zona Homogénea		Zona de Suculentas			
Opciones de Conservación	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _o)	Ponderador (P _o)	Valor Opción (VO _o)	Relevancia (Tabla)
Uso público en la forma de investigación científica de beneficio	4.1	100	0.143	4	Media
Uso público en la forma de interpretación v educación	4.2	100	0.107	5	Media
Uso público en la forma de recreación o de turismo basado en la	4.3	1	0.071	6	Baja-Nula
Formaciones vegetales o poblaciones de especies de fauna	4.4	1	0.036	7	Baja-Nula
Cuencas o parte de cuencas productoras de agua con potencial	4.5	30	0.179	3	Media
Manejo recurso suelo con fines de recuperación, mitigación o defensa	4.6	60	0.214	2	Alta
Potencial de reparación o restauración natural o asistida de	4.7	30	0.250	1	Media

Zona Homogénea		Zona de Uso Tradicional y Subsistencia			
Opciones de Conservación	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _o)	Ponderador (P _o)	Valor Opción (VO _o)	Relevancia (Tabla)
Uso público en la forma de investigación científica de beneficio	4.1	60	0.143	4	Media
Uso público en la forma de interpretación v educación	4.2	30	0.107	5	Media
Uso público en la forma de recreación o de turismo basado en la	4.3	30	0.071	6	Baja-Nula
Formaciones vegetales o poblaciones de especies de fauna	4.4	1	0.036	7	Baja-Nula
Cuencas o parte de cuencas productoras de agua con potencial	4.5	30	0.179	3	Media
Manejo recurso suelo con fines de recuperación, mitigación o defensa	4.6	100	0.214	2	Alta
Potencial de reparación o restauración natural o asistida de	4.7	100	0.250	1	Alta

Anexo 7: Matrices de Evaluación de Atributos

Zona Homogénea	Zona de Alta Importancia Ecológica, con Amenazas a la Conservación
-----------------------	---

Atributos	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _a)	Ponderador (P _a)	Prioridad (O _a)	Relevancia (Tabla)
Representatividad de Ecosistemas	5.1	60	0.143	4	Media
Estado de Conservación de Ecosistemas	5.2	60	0.238	2	Alta
Riqueza Florística y/o Faunística	5.3	100	0.286	1	Alta
Nivel de Degradación de Ecosistemas	5.4	30	0.095	5	Media
Naturalidad de Ecosistemas	5.5	100	0.048	6	Bajo-Nulo
Fragilidad de Ecosistemas	5.6	100	0.190	3	Alto

Zona Homogénea	Zona de Alta Intervención Minera
-----------------------	---

Atributos	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _a)	Ponderador (P _a)	Prioridad (O _a)	Relevancia (Tabla)
Representatividad de Ecosistemas	5.1	60	0.143	4	Medio
Estado de Conservación de Ecosistemas	5.2	100	0.238	2	Alto
Riqueza Florística y/o Faunística	5.3	1	0.286	1	Baja-Nula
Nivel de Degradación de Ecosistemas	5.4	100	0.095	5	Media
Naturalidad de Ecosistemas	5.5	1	0.048	6	Baja-Nula
Fragilidad de Ecosistemas	5.6	100	0.190	3	Alta

Zona Homogénea	Zona de Alto Valor Arqueológico
-----------------------	--

Atributos	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _a)	Ponderador (P _a)	Prioridad (O _a)	Relevancia (Tabla)
Representatividad de Ecosistemas	5.1	60	0.143	4	Media
Estado de Conservación de Ecosistemas	5.2	100	0.238	2	Alta
Riqueza Florística y/o Faunística	5.3	30	0.286	1	Media
Nivel de Degradación de Ecosistemas	5.4	100	0.095	5	Media
Naturalidad de Ecosistemas	5.5	60	0.048	6	Baja-Nula
Fragilidad de Ecosistemas	5.6	100	0.190	3	Alta

Zona Homogénea	Zona de Vegetación dominante de Alcaparra y Colliguay
-----------------------	--

Atributos	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _a)	Ponderador (P _a)	Prioridad (O _a)	Relevancia (Tabla)
Representatividad de Ecosistemas	5.1	60	0.143	4	Media
Estado de Conservación de Ecosistemas	5.2	60	0.238	2	Alta
Riqueza Florística y/o Faunística	5.3	100	0.286	1	Alta
Nivel de Degradación de Ecosistemas	5.4	60	0.095	5	Media
Naturalidad de Ecosistemas	5.5	60	0.048	6	Baja-Nula
Fragilidad de Ecosistemas	5.6	60	0.190	3	Alta

Zona Homogénea		Zona Herbácea y Arbustiva de Altura			
Atributos	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _a)	Ponderador (P _a)	Prioridad (O _a)	Relevancia (Tabla)
Representatividad de Ecosistemas	5.1	60	0.143	4	Media
Estado de Conservación de Ecosistemas	5.2	60	0.238	2	Alta
Riqueza Florística y/o Faunística	5.3	100	0.286	1	Alta
Nivel de Degradación de Ecosistemas	5.4	60	0.095	5	Media
Naturalidad de Ecosistemas	5.5	100	0.048	6	Baja
Fragilidad de Ecosistemas	5.6	60	0.190	3	Alta

Zona Homogénea		Zona de Suculentas			
Atributos	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _a)	Ponderador (P _a)	Prioridad (O _a)	Relevancia (Tabla)
Representatividad de Ecosistemas	5.1	60	0.143	4	Media
Estado de Conservación de Ecosistemas	5.2	60	0.238	2	Alta
Riqueza Florística y/o Faunística	5.3	100	0.286	1	Alta
Nivel de Degradación de Ecosistemas	5.4	60	0.095	5	Media
Naturalidad de Ecosistemas	5.5	60	0.048	6	Baja-Nula
Fragilidad de Ecosistemas	5.6	60	0.190	3	Alta

Zona Homogénea		Zona de Uso Tradicional y Subsistencia			
Atributos	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _a)	Ponderador (P _a)	Prioridad (O _a)	Relevancia (Tabla)
Representatividad de Ecosistemas	5.1	60	0.143	4	Media
Estado de Conservación de Ecosistemas	5.2	100	0.238	2	Alta
Riqueza Florística y/o Faunística	5.3	30	0.286	1	Media
Nivel de Degradación de Ecosistemas	5.4	60	0.095	5	Media
Naturalidad de Ecosistemas	5.5	30	0.048	6	Baja-Nula
Fragilidad de Ecosistemas	5.6	100	0.190	3	Alta

Anexo 8: Matrices de Evaluación de Funciones

Zona Homogénea		Zona de Alta Importancia Ecológica, con Amenazas a la Conservación			
Funciones	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _i)	Ponderador(P _i)	Prioridad (O _i)	Relevancia (Tabla)
Corredor Biológico	6.1	60	0.238	2	Alta
Zona de Amortiguación	6.2	60	0.095	5	Media
Conservación de Humedales Prioritarios	6.3	30	0.143	4	Baja-Nula
Conservación de Áreas Prioritarias para la Diversidad Biológica	6.4	60	0.286	1	Alta
Conservación Área de Protección (Según Instrumentos Planificación)	6.5	1	0.048	6	Baja-Nula
Servicios Ecosistémicos	6.6	100	0.190	3	Alta

Zona Homogénea		Zona de Alta Intervención Minera			
Funciones	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _i)	Ponderador(P _i)	Prioridad (O _i)	Relevancia (Tabla)
Corredor Biológico	6.1	60	0.238	2	Alta
Zona de Amortiguación	6.2	60	0.095	5	Media
Conservación de Humedales Prioritarios	6.3	1	0.143	4	Baja-Nula
Conservación de Áreas Prioritarias para la Diversidad Biológica	6.4	60	0.286	1	Media
Conservación Área de Protección (Según Instrumentos Planificación)	6.5	1	0.048	6	Baja-Nula
Servicios Ecosistémicos	6.6	60	0.190	3	Alta

Zona Homogénea		Zona de Alto Valor Arqueológico			
Funciones	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _i)	Ponderador(P _i)	Prioridad (O _i)	Relevancia (Tabla)
Corredor Biológico	6.1	30	0.238	2	Media
Zona de Amortiguación	6.2	60	0.095	5	Media
Conservación de Humedales Prioritarios	6.3	1	0.143	4	Baja-Nula
Conservación de Áreas Prioritarias para la Diversidad Biológica	6.4	60	0.286	1	Alta
Conservación Área de Protección (Según Instrumentos Planificación)	6.5	1	0.048	6	Baja-Nula
Servicios Ecosistémicos	6.6	100	0.190	3	Alta

Zona Homogénea		Zona de Vegetación dominante de Alcaparra y Colliguay			
Funciones	Tabla Valoración	Valor Tabla (V _i)	Ponderador(P _i)	Prioridad (O _i)	Relevancia (Tabla)
Corredor Biológico	6.1	60	0.238	2	Alta
Zona de Amortiguación	6.2	60	0.095	5	Media
Conservación de Humedales Prioritarios	6.3	30	0.143	4	Media
Conservación de Áreas Prioritarias para la Diversidad Biológica	6.4	60	0.286	1	Alta
Conservación Área de Protección (Según Instrumentos Planificación)	6.5	1	0.048	6	Baja-Nula
Servicios Ecosistémicos	6.6	100	0.190	3	Alta

Zona Homogénea	Zona Herbácea y Arbustiva de Altura
-----------------------	--

Funciones	Tabla Valoración	Valor Tabla (V_i)	Ponderador(P_i)	Prioridad (O_i)	Relevancia (Tabla)
Corredor Biológico	6.1	60	0.238	2	Alta
Zona de Amortiguación	6.2	60	0.095	5	Media
Conservación de Humedales Prioritarios	6.3	30	0.143	4	Media
Conservación de Áreas Prioritarias para la Diversidad Biológica	6.4	60	0.286	1	Alta
Conservación Área de Protección (Según Instrumentos Planificación)	6.5	1	0.048	6	Baja-Nula
Servicios Ecosistémicos	6.6	60	0.190	3	Alta

Zona Homogénea	Zona de Suculentas
-----------------------	---------------------------

Funciones	Tabla Valoración	Valor Tabla (V_i)	Ponderador(P_i)	Prioridad (O_i)	Relevancia (Tabla)
Corredor Biológico	6.1	60	0.238	2	Alta
Zona de Amortiguación	6.2	60	0.095	5	Media
Conservación de Humedales Prioritarios	6.3	30	0.143	4	Media
Conservación de Áreas Prioritarias para la Diversidad Biológica	6.4	60	0.286	1	Alta
Conservación Área de Protección (Según Instrumentos Planificación)	6.5	1	0.048	6	Baja-Nula
Servicios Ecosistémicos	6.6	100	0.190	3	Alta

Zona Homogénea	Zona de Uso Tradicional y Subsistencia
-----------------------	---

Funciones	Tabla Valoración	Valor Tabla (V_i)	Ponderador(P_i)	Prioridad (O_i)	Relevancia (Tabla)
Corredor Biológico	6.1	1	0.238	2	Baja-Nula
Zona de Amortiguación	6.2	60	0.095	5	Media
Conservación de Humedales Prioritarios	6.3	30	0.143	4	Media
Conservación de Áreas Prioritarias para la Diversidad Biológica	6.4	60	0.286	1	Alta
Conservación Área de Protección (Según Instrumentos Planificación)	6.5	1	0.048	6	Baja-Nula
Servicios Ecosistémicos	6.6	100	0.190	3	Alta